RESOLUCIÓN Nº 644.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO", ID N° 375.730, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 01 de julio de 2020

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO", ID N° 375.730 convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 686/2020 de fecha 01 de julio de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 25643.

El Informe de Evaluación de fecha 01 de julio de 2020, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO", conformado por Resolución del SENACSA Nº 326/2020, por el cual se recomienda la adjudicación de la siguiente manera: a la firma NIPON AUTOMOTORES S.A. – LOTE N° 1 – MITSUBISHI, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes) y por un monto máximo de Gs. 300.000.000 (trescientos millones de guaraníes); AUTOMOTOR S.A. – LOTE N° 2 – HYUNDAI E ISUZU, por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes) y por un monto máximo de Gs. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes), y a la firma CANTERO S.A. – LOTE N° 3 – CHEVROLET, FORD Y TRACTORES, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y por un monto máximo de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes).

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO", ID N° 375.730.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Dr. José Carlos Martin Camperchioli
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 644.-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO", ID N° 375.730, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 – MITSUBISHI: a la firma NIPON AUTOMOTORES S.A., por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes) y por un monto máximo de Gs. 300.000.000 (trescientos millones de guaraníes).

- LOTE N° 2 – HYUNDAI E IZUSU: a la firma AUTOMOTOR S.A., por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes) y por un monto máximo de Gs. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes).

- LOTE N° 3 – CHEVROLET, FORD Y TRACTORES: a la firma CANTERO S.A., por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y por un monto máximo de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes).

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: NIPON AUTOMOTORES S.A.: **1.1.0.240.30.1** - Gs. 300.000.000 (trescientos millones de guaraníes); AUTOMOTOR S.A.: 1.1.0.240.30.1 - Gs. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes); CANTERO S.A.: 1.1.0.240.30.1 - Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente